



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002824

OFICIO N° 03/ARRN/1065/18
BITÁCORA: 23/G1-0065/06/18

Chetumal, Quintana Roo, 18 de Junio de 2018

EJIDO BETANIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Predio, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final. It lists two entries for Betania, Felipe Carrillo Puerto.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL. Includes signatures, stamps of the Secretariat of Environment and Natural Resources, and the State of Quintana Roo.

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo. Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES NO incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO. REST YMG SPA F-3

